AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO
URRAULBEITIKO UDALA

C/ La Plaza, 18
31480 ARTIEDA (NAVARRA/NAFARROA)
Tel. 948 883 037
CIF: P3124200A
ayuntamiento@urraulbajo.es
www.urraulbajo.es

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO DEL 30-06-2022.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE
DÑA.
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ
DÑA. Mª NATIVIDAD CASTAÑEDA PEQUEÑO
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a treinta de junio de dos mil veintidós. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José Mª Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1° APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2022, que se aprueba y firma.

2° APROBACION CUENTAS 2021.

Se procede a dar lectura a los diferentes documentos que constituyen el expediente de cuentas de 2021.

Se informa que durante el periodo de exposición pública, tras el informe favorable de la Comisión de Cuentas del pasado 17 de marzo de 2022, no se ha presentado ninguna reclamación ni reparo.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, votando afirmativamente los 6 Corporativos presentes no produciéndose ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Por lo cual, visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2021. Vistos los documentos técnicos que lo integran y los informes técnicos pertinentes; seguidos los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995 y demás legislación vigente, se acuerda por 6 votos a favor, ningún voto en contra ni ninguna abstención, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del año 2021.

3º APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2022.

Se informa que visto que las obras de ”INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DE URRAÚL BAJO 2021-2022” han sido incluidas en la Convocatoria de Ayudas del Gobierno de Navarra y se ha concedido subvención para su ejecución, y dado que no se encuentran incluidas en los presupuestos para el año 2022 aprobados en sesión del 17/03/2022. Es necesario aprobar la modificación del presupuesto de 2022 número 1, de forma que se cree una nueva partida de gastos, de AYUDAS GANADERAS 2021-2022, por importe de 73.000,00 €, y para su financiación una nueva partida de Ingresos por la Subvención del Gobierno de Navarra, por importe de 31.394,55 € y la incorporación del remanente de tesorería para gastos generales de 2021, por importe de 41.605,45 €. Comentado el tema, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación del presupuesto del año 2022 nº 1, conforme al expediente.

4º OBRAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2021-2022. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Mediante Resolución 346/2022, del 19 de mayo de 2022, del Director General de Agricultura y Ganadería, del Gobierno de Navarra, se concedió ayudas al Ayuntamiento de Urraúl Bajo para la inversión ”INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DE URRAÚL BAJO 2021-2022”, resolviendo así la convocatoria realizada en mayo de 2021. Dada la tardanza en emitir la Resolución y dado que el plazo para finalizar las obra es el 2 de septiembre próximo se inició el proceso de adjudicación a través del portal de contratación del Gobierno de Navarra, por el procedimiento simplificado, con invitación a seis empresas, y un presupuesto de licitación de 54.256,38 € más IVA. De las empresas invitadas 2 presentaron ofertas y la documentación requerida. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de junio declaró admitidas las dos ofertas recibidas, y el 29 de junio, en acto público, abrió las ofertas económicas y procedió a la valoración de las mismas.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, y demás documentación obrante en el expediente, para la adjudicación de las obras ”INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DE URRAÚL BAJO 2021-2022” a favor de LACUNZA HERMANOS SL, NIF nº B-31455983, con domicilio en Ctra Pamplona Km 4 C.P. 31192 Tajonar (Navarra) en la cantidad de 50.882,48 € (más IVA), por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación de las citadas obras, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto.

Comentado el tema SE ACUERDA por unanimidad:

1.- Adjudicar las obras de ”INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DE URRAÚL BAJO 2021-2022” a LACUNZA HERMANOS SL, NIF nº B-31455983, con domicilio en Ctra. Pamplona Km 4 C.P. 31192 Tajonar (Navarra) en la cantidad de 50.882,48 € (más IVA) conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación de las citadas obras, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto, conforme a los motivos y circunstancias que se especifican en las Actas de la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente.

2.- El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento en la ejecución de las obras a las determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico, los condicionantes establecidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, el Pliego de Condiciones, las determinaciones establecidas en su oferta y las Directrices emanadas de la Dirección Técnica de las Obras contratada por el Ayuntamiento.

3.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados, conforme al Pliego de Condiciones y el art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación presente la documentación requerida en la cláusula nº 14, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha regido la contratación. Antes de la formalización del Contrato, que se realizará dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, deberá presentar ante el Ayuntamiento de

Urraul Bajo la documentación prevista en la cláusula nº 18, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, incluida la de constitución de una garantía correspondiente al 4% del valor estimado del contrato, IVA excluido, conforme a la cláusula 17.

5.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores interesados.

5º PLAN INVERSIONES LOCALES 2022-2028.

Se comenta como el 1 de abril de 2022 se publicó en el BON la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Se informa de los diferentes aspectos de la ley Foral y de los Programas de inversiones y programación local.

Igualmente se informa de que el 30 de mayo de 2022 fue publicada en el BON la Resolución 21E/2022, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones Locales, para el periodo de planificación 2023-2025.

La Alcaldesa expone que dentro de las inversiones de programación Local, dentro del apartado de Dotaciones Municipales cree conveniente que el Ayuntamiento presente la obra de Rehabilitación de Vivienda en Nardués Aldunate, para alquiler. Para iniciar las obras lo antes que se pueda. La Corporación muestra su conformidad y se acuerda por unanimidad solicitar la inclusión en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025 la obra de Rehabilitación de Vivienda en Nardués Aldunate, para alquiler.

La Alcaldesa igualmente informa que el Concejo de Artieda presentó al Ayuntamiento 5 Memorias Técnicas Valoradas que había realizado en previsión de la aprobación del Plan de Inversiones, a fin de que el Ayuntamiento las presentase. Las Memorias se referían a las siguientes obras: 1. PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE DE ARRIBA; 2. PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE DE LA PLAZA (del Ayuntamiento a la Carretera); 3. PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE DE ABAJO (la cuesta que baja al antiguo colegio de los Agustinos y la estación); 4. PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA IGLESIA ENTRE EL CASCO URBANO Y LA VIA VERDE EN ARTIEDA; 5. PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ENTRE LA NA-150 y LA NA-2100.

De las 5 memorias presentadas, se entiende que las número 4 y 5 no entran dentro de las inversiones objeto de este Plan. Y de las otras tres la nº 3, PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE DE ABAJO (la cuesta que baja al antiguo colegio de los Agustinos y la estación), es la que mejor reúne los requisitos de selección y priorización establecidos en la Resolución 21E/2022, del Director General de Administración Local y Despoblación.

Se comenta el tema y se acuerda presentar la inversión de PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE DE ABAJO (la cuesta que baja al antiguo colegio de los Agustinos y la estación), dentro de la categoría de pavimentación sin redes.

Igualmente informa la Alcaldesa que el concejo de Rípodas ha presentado escrito en el que informa que va a presentar al PIL 2023-2025 las obras de cubierta y fachadas de la antigua vivienda de la antigua escuela, y la pavimentación del acceso a la vivienda sita en C/ Areta nº 9. Se comenta que el acceso a esa vivienda, por donde se propone, es complicado, pues se trata de un camino agrícola. En Rípodas es necesario la pavimentación del camino de acceso al Depósito, que se encuentra en muy mal estado, resultando prácticamente intransitable. Se estudiará cual es la más necesaria. Se faculta a la Sra. Alcaldesa para presentar lo que crea conveniente.

El Concejo de Tabar ha comentado que ha pedido la elaboración de sendas memorias para la construcción de una casa Concejil y para la pavimentación del camino de acceso al Depósito. Se comenta que el estado del camino al Depósito no está claro si reúne muy bien los requisitos de selección y priorización establecidos en la Resolución 21E/2022, del Director General de Administración Local y Despoblación. Se estudiará la necesidad y se faculta a la Sra. Alcaldesa para presentar lo que crea conveniente.

6º APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-ALD6.2 DE ALDUNATE.

Examinada la documentación relativa al expediente sobre "Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Propuesta de Convenio Urbanístico para la sustitución del 10% de cesión por su equivalente económico, de la Unidad de ejecución UE_ALD6.2 de Aldunate", promovido por Dña. María José Legarra Carrera, Dña. Amaia Artica Iturbide y Dña. Ariane Artica Legarra.

El proyecto fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 14/2022, de 24 de febrero.

Visto que durante el periodo de exposición pública NO se han presentado alegaciones.

Vistos los Informes Técnicos obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

1º Aprobar definitivamente el "Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Propuesta de Convenio Urbanístico para la sustitución del 10% de cesión por su equivalente económico, de la Unidad de ejecución UE_ALD6.2 de Aldunate", promovido por Dña. María José Legarra Carrera, Dña. Amaia Artica Iturbide y Dña. Ariane Artica Legarra; que fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 14/2022, de 24 de febrero.

2º Publicar la aprobación definitiva del expediente de reparcelación en el Boletín Oficial de Navarra, con notificación personal a los interesados en el expediente.

3º Elevar, una vez la presente Resolución haya adquirido firmeza en vía administrativa, certificación de la misma que expedirá la Secretaría municipal, así como un ejemplar del Proyecto de Reparcelación debidamente diligenciado, al Registro de la Propiedad para su inscripción, de acuerdo con lo establecido decreto foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo.

7º APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 30 DEL POLIGONO 4.

Visto el Estudio de Detalle para la parcela 30 del polígono 4, en Tabar (Urraúl Bajo), promovido por D. Pedro Mª Beorlegui Egea, redactado por el arquitecto D. M.J. Blazquez Lautre, y fechado en junio de 2022.

Visto el informe favorable para la aprobación inicial del Servicio Técnico Municipal, nº 22018-34 de 23 de junio de 2022, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo,

SE ACUERDA por unanimidad,

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 30 del polígono 4, en Tabar (Urraúl Bajo), promovido por D. Pedro Mª Beorlegui Egea, redactado por el arquitecto D. M.J. Blazquez Lautre, y fechado en junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Se notificará el acuerdo al promotor y al Concejo de Tabar.

8º APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGIA SOSTENIBLE (PACES) DE URRAUL BAJO.

El Ayuntamiento de Urraúl Bajo se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 30 de septiembre de 2020 al Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)* de Comarca del Prepirineo" el 8 de octubre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la

participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio_climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Urraul Bajo contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Comentado el tema por la Corporación, y considerando que la aprobación del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Urraul Bajo es conveniente y beneficioso para el Municipio, por los motivos descritos anteriormente, se acuerda por unanimidad aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Urraul Bajo, cuya documentación obra en el expediente.

9º MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE LONGUIDA SOBRE ASERRADERO DE EKAI.

Se informa a la Corporación de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Lónguida y el Concejo de Ekai para apoyar su iniciativa de solicitar la visita de la

Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra al Barrio del Aserradero de Ekai para valorar el estado actual del conjunto del Barrio del Aserradero de cara a impulsar el plan que permita la conservación y puesta en valor de este paisaje singular y patrimonio industrial de Navarra.

Se comenta el tema y valorando la vinculación del Valle de Urraúl Bajo con el tren Irati, vinculado a su vez con el Aserradero de Ekai, se ACUERDA por unanimidad, suscribir y apoyar la petición del Ayuntamiento de Lónguida y el Concejo de Ekai de Lónguida en su iniciativa de solicitar la visita de la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra al Barrio del Aserradero de Ekai para valorar el estado actual del conjunto del Barrio del Aserradero de cara a impulsar el plan que permita la conservación y puesta en valor de este paisaje singular y patrimonio industrial de Navarra.

10° RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 38/2022, de 12 de mayo: Aprobar la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 2022, en los siguientes términos: Puesto: Oficial Administrativo, a tiempo parcial (75%), Nivel C, Laboral fijo, con los complementos que figurean en Platilla Orgánica. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional.

Resolución 39/2022, de 16 de mayo: Aprobar la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 2022, para personal funcionario, en los siguientes términos: Puesto: Secretario-Interventor, compartido con el Ayuntamiento de Urraúl Alto, por la Agrupación de Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo para servirse de un mismo Secretario, Nivel A, funcionario, con los complementos que figuren en Platilla Orgánica. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional (Competencia de Gobierno de Navarra).

Resolución 40/2022, de 19 de mayo: Autorizar a D. Hermes Guridi Aoiz, titular de corral doméstico en Tabar, el cambio de 5 cabezas de ganado ovino a 4 cabezas de ganado ovino y 1 cabeza de ganado caprino.

Resolución 41/2022, de 25 de mayo: Adjudicar a NOMMAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, los trabajos de consultoría e investigación social, del Proyecto de Diagnóstico Participativo de Urraúl Bajo/Urraulbeiti,

conforme al presupuesto y propuesta técnica presentado, por importe de 10.225 € más IVA.

Resolución 42/2022, de 25 de mayo: Adjudicar a IDOIA ZALGUIZURI BARACE, los trabajos de comunicación, del Proyecto de Diagnóstico Participativo de Urraúl Bajo/Urraulbeiti, conforme al presupuesto y propuesta técnica presentado, por importe de 2.050,00 € € más IVA.

Resolución 43/2022, de 13 de junio: Rechazar la reclamación presentada por Dña. Maria Carmen Villava Irigoyen, el 30 de mayo de 2022, contra la Plantación Lineal en parcelas comunales del Ayuntamiento.

Resolución 44/2022, de 20 de junio: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obras para derribar muros perimetrales de piedra en parcela 228 del polígono 4 de Tabar, promovido por D. J A B A.

Resolución 45/2022, de 20 de junio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. D P H, en el domicilio C/ Abajo nº 1, apartamento 219, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 46/2022, de 20 de junio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a Dª. A A A, en el domicilio C/ Abajo nº 1, apartamento 213, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 47/2022, de 22 de junio: conceder licencia de obra para limpieza y ejecución de cierre de la parcela 2 del polígono 14, en Nardués Andurra, promovido por Dña. R U T.

Resolución 48/2022, de 24 de junio: Desestimar su solicitud de revocar la Resolución recurrida (Resolución de alcaldía nº 33/2022, de 21 de abril), y por tanto declarar que no procede entregar la información solicitada, dado que no se cumplen los requisitos establecidos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 16.3: por no ser necesario para el ejercicio de sus respectivas competencias, y resultar desproporcionado ceder datos personales de todos los vecinos de Artieda, por si alguno de ellos desea formar parte del grupo de WhatsApp creado por el Concejo, existiendo otros procedimientos para alcanzar el fin deseado.

Resolución 49/2022, de 27 de junio: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obras para sustitución de ventana en parcela 79 del polígono 4 de Tabar, promovido por Dª. J L F.

Resolución 50/2022, de 29 de junio: Conceder licencia de obras para proyecto unión de línea Aéreas a 13,2Kv "Monreal-Ibargoiti" con "Venta Judas-Loiti" compactada en doble circuito, promovido por D. I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, conforme a la documentación aportada e informada favorablemente.

Resolución 51/2022, de 29 de junio: Autorizar la ocupación de 3,67 m2 y una servidumbre de vuelo de 5,54 m2, en la parcela comunal nº 160 del polígono 2, en Aldunate, con motivo del apoyo 278 previsto en el proyecto unión de línea Aéreas a 13,2Kv "Monreal-Ibargoiti" con "Venta Judas-Loiti" compactada en doble circuito, promovido por D. I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, conforme a la documentación aportada e informada favorablemente.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizan ruegos ni preguntas por parte de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.